

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Vistos el memorial que antecede, el Despacho resuelve:

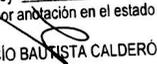
Incorporar en el expediente los correspondientes paz y salvo de los abogados que fungieron como apoderados de la parte demandante, para tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,


VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 JUL 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 049. ZJ


EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Ebc